

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre del año mil novecientos noventa, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente Doctor Ricardo Levene (h), el señor Vicepresidente Doctor Mariano Augusto Cavagna Martinez y los señores jueces doctores Carlos Santiago Fayt, Augusto Cesar Belluscio, Enrique Santiago / Petracchi, Rodolfo Carlos Barra, Julio Salvador Nazareno, Julio Oyhanarte y Eduardo José Moline O'Connor.

CONSIDERARON:

1) Que por decreto del Poder Ejecutivo N°394/82 se instituyó un régimen transitorio de servicios personales "no permanente", con el fin de atender las tareas pre y post comiciales, en virtud del cual se incorporó a la Cámara Nacional Electoral y a los Juzgados con competencia electoral un número de personal importante en el carácter de adscriptos.

Sucesivamente, tales designaciones fueron renovadas y por el decreto N°2512/86 pasaron a revistar como "planta no permanente de personal transitorio adscripto al Poder Judicial".

2) Que dicha situación motivó numerosos pedidos del personal involucrado, en el sentido de obtener su incorporación al Poder Judicial, lo cual no tuvo solución hasta el momento por distintos motivos, fundamentalmente de índole presupuestario.

3) Que si bien por el momento subsisten tales impedimentos y, por otra parte, no puede soslayarse que la incorporación al Poder Judicial del personal adscripto no puede ser masiva sino que debe sujetarse a la previa realización de estudios que determinen las reales necesidades, de por sí diferentes en cada jurisdicción, puede adoptarse ahora una solución que alivie el problema señalado.

Por ello,

ACORDARON:

Hacer saber a la Cámara Nacional Electoral que deberá instrumentar un sistema en virtud del cual las vacantes que se produzcan en esa cámara y en las secretarías electorales de todo el país, sean cubiertas por el personal perteneciente al Ministerio del Interior, que se encuentra adscripto al Poder Judicial, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

[Handwritten signature: Ricardo Levene]
 PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature: Mariano Augusto Cavagna Martinez]
 VICEPRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature: Eduardo José Moline O'Connor]
 MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature: Carlos S. Fayt]
 ASISTENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature: Augusto Cesar Belluscio]
 JUEZ DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature: Julio Oyhanarte]
 JUEZ DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature: Enrique Santiago Petracchi]
 JUEZ DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature: Rodolfo Carlos Barra]
 JUEZ DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature: Julio Salvador Nazareno]
 JUEZ DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

BALEIA SILVIA KARIMI
SECRETARIA LETRADA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION